



"Mejía la Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2016-MDM

Mejía, 19 de Setiembre del 2016.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Setiembre del año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo IV° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacionales.

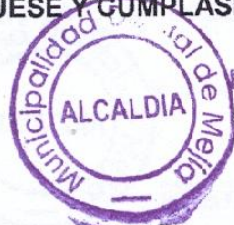
Que, el próximo 01 de octubre del año en curso, el Centro federado de Periodistas de la Provincia de Islay, celebra sus 50 Años –BODAS DE ORO- de creación institucional; por lo que es menester que nuestra institución municipal, exprese su reconocimiento a tan importante institución que se encuentra al servicio de la comunidad.

Por lo que, estando a la facultad conferida por el inciso 3° del artículo 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto **UNANIME** aprobatorio de los señores Regidores del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: OTORGAR por parte de la Municipalidad Distrital de Mejía, **EL DIPLOMA DE HONOR DE LA CIUDAD**, al **CENTRO FEDERADO DE PERIODISTAS DE LA PROVINCIA DE ISLAY** representado por su Presidente, el señor Noé Carpio Toranzo y Secretario, el señor Francisco Perea Valdivia; al celebrar el próximo 01 de octubre del 2016, 50 Años de Creación Institucional - "**BODAS DE ORO**".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Mejía

Juan Rosa Arenas Aspilcueta de Meza
Juan Rosa Arenas Aspilcueta de Meza
ALCALDESA

